



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°038-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 30 de abril de 2024.

VISTOS

El Informe N° 036-2024-MASQ-RP-MSLPCOABLYDPRS/MDS de fecha 19 de abril del 2024, el Informe N° 434-2024-GDES/GM-MDS de fecha 22 de abril del 2024, el Informe N° 034-2024-UC-GA-GM/MDS de fecha 26 de abril del 2024, el Informe N° 235-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 29 de abril del 2024, el Informe N° 160-2024-GPP-GM/MDS de fecha 29 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante Informe N° 036-2024-MASQ-RP-MSLPCOABLYDPRS/MDS de fecha 19 de abril del 2024, el responsable de Proyecto remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, rendición de cuentas correspondiente al encargo interno recibido mediante Resolución de Administración N°017-2024-GA-GM-A/MDS y en el mismo solicita el reembolso de S/ 82.00 soles.

Que, mediante Informe N° 434-2024-GDES/GM-MDS de fecha 22 de abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remite a Gerencia Municipal, la rendición y reembolso de encargo interno aprobado por la Resolución de Administración N°017-2024-GA-GM-A/MDS correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 034-2024-UC-GA-GM/MDS de fecha 26 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Contabilidad solicita a la Gerencia de Administración, disponibilidad presupuestal para reembolso de gastos a favor del Ing. Marlon Alexis Salinas Quispe por el monto de S/ 82.00 soles.

Que, mediante Informe N° 235-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 29 de abril del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para realizar el reembolso de gastos para al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" por el monto de S/. 82.00 soles, por lo que, se solicita la disponibilidad presupuestal para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 160-2024-GPP-GM/MDS de fecha 29 de abril del 2024, el jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal, la disponibilidad presupuestal para el reembolso de gastos por el monto S/. 82.00 (Ochenta y dos con 00/100 soles) a nombre de ING. MARLON ALEXIS SALINAS QUISPE responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". Todo ello en base al siguiente detalle:





Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°038-2024-GA-GM-A/MDS

PROGRAMA	:0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PRODUCTO	:2626514 MEJORAMIENTO DELSERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
ACT/AL/OBR.	:4000200 AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
FUNCIÓN	:17 AMBIENTE
DIV. FUNCIONAL	:055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	:0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
SEC. FUNCIONAL	:082 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – TACNA – TACNA
FTE.FTO.	:05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES
GENÉRICA DE GASTO	:2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS :S/ 58.00 – 2.6.7.1.6.2. GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES
CLASIFICADOR DE GASTO	S/ 24.00 – 2.6.7.1.6.3. GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO
MONTO	:S/ 82.00

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente Administración, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Social y Económico, Unidad de Contabilidad, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la **REEMBOLSO DE GASTOS** a favor de **ING. MARLON ALEXIS SALINAS QUISPE**, en su condición de Responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de **S/. 82.00 (Ochenta y dos con 00/100 soles)**, ello en base al Informe N° 160-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las **UNIDADES ORGÁNICAS** competentes de la Municipalidad dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

G.A.
G.P.P.
GDES
U.C.
Arch.